

Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2024-MPP/A

Puno, 15 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a todos los fieles de la festividad que es ampliamente reconocida en el 2003, fue declarada como “Supremo patrono y divino protector de Arequipa”, en el 2017 se le condecoró con la orden del sol que da el Estado peruano y en el año 2019 recibió la bendición apostólica del papa Francisco. EL SEÑOR DE LA AMARGURA es el patrono del Distrito Paucarpata, Provincia y Región de Arequipa.

Por tanto, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a todos los devotos del:

“Señor de la Amargura”

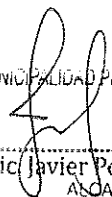
SUPREMO PATRONO Y DIVINO PROTECTOR DE AREQUIPA, PATRONO JURADO Y CUSTODIO DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, que este domingo 18 de febrero celebrara su fiesta central, representado por su ALCALDE Abg. MARCO ANTONIO ANCO HUARACHI, y por su intermedio a los Regidores, funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Paucarpata.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Abg. MARCO ANTONIO ANCO HUARACHI ALCALDE DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE